



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N°T- 510 Folio 3394433

CASTRO, 08 de Noviembre de 2019.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°120 del 07.11.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APORTESE** la cantidad de \$651.500, a la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE TERAPEUTAS FLORALES TRADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS, RUT. N°65.770.240-4**; Personería Jurídica según Registro Asociaciones Gremiales N°3759 del 20.08.2018, de la Subsecretaría Economía y Empresas; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N° 789 del 26.11.2018; representado por su Presidenta Sra. María Erika Pezoa Espinoza; destinado a Proyecto: Implementación Terapias Florales. Adquisición de insumos para la realización de terapias florales y complementarias.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpe



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias